

Diputados de Brasil aprueban tolerancia cero para bebida en carreteras



La Cámara de Diputados de Brasil aprobó un proyecto de ley que aplica máximo rigor para los conductores que manejen en carreteras federales luego de haber ingerido alcohol y que aplica graves sanciones y tipificaciones penales a los infractores.

El proyecto aprobado, que busca reducir el número de accidentes de tránsito, establece como delito la presencia de cualquier nivel de alcohol en el organismo de los conductores, considerando falta gravísima pasible de suspensión de la licencia por un año y fuertes multas.

En la actualidad, son sancionados los conductores que tengan en su organismo más de 6 decigramos de alcohol por litro de sangre, lo que equivale a unos dos vasos de cerveza.

También, la norma prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en zonas rurales de carreteras federales, alterando parcialmente la iniciativa aprobada la semana pasada por el Senado, que daba marcha atrás en un proyecto restrictivo original liberando la venta de bebidas en todas las carreteras federales.

Además, establece que en caso de accidente con muerte el infractor pasará a ser acusado por homicidio doloso (con intención) y no culposo.

La iniciativa debe ser sancionada por el presidente Luiz Inacio Lula da Silva.

Solamente en carreteras del estado de Sao Paulo durante el pasado feriado de Corpus Christi, del jueves 22 al domingo 25, los arrestos de conductores embriagados aumentaron 20%. En ese mismo lapso en todo Brasil hubo 1.345 accidentes con 86 muertos.